



gratificar a los señores que asistieron el jueves Santo a la Catedral, obsequios
 dados del Batallón de España que ha estado aquí en el expresado día y el Viernes Santo, y
 de España que ha estado aquí en el expresado día y el Viernes Santo, y
 en nombre del Ayuntamiento, con una peseta a cada uno de los cabos y soldados, y una con cincuenta centimos a los Sargentos; una Caja de dulces a cada uno de los oficiales y jefes del Batallón de España que ha estado aquí en el expresado día y el Viernes Santo, y enviar cincuenta pesetas, como finera a la Banda de música del de Sevilla, que tocó en la Glorieta, a su paso por esta Capital, en la Semana anterior.

Ahora corresponde al Ayuntamiento resolver. Este aprobó unánimemente lo dispuesto por su Señoría acordando que el gasto producido de trescientas treinta y dos pesetas se satisfaga con cargo al Capítulo de Supresivos.

Vista la instancia de Alfonso Garcia, abrándose de un fallo del Consejo de Hombres buenos, en juicio celebrado el ocho de los corrientes con José Parraga Muñoz, por el hecho de tener calados los tablachos del molino del Anoz, acordó el Ayuntamiento paise a la Comisión de Policía rural para que informe cuanto se le ocurra y parezca.

Se dió cuenta de un escrito de Don Restituto Molina, solicitando se acepte el traspaso del arrendamiento del soto del Pío, que no tiene inconveniente en hacerle José Garcia Gil, por los años que le resta, y prorrogándosele por otros quince más, con ciertas cláusulas que expresa.

Y, en su vista, acordó el Ayuntamiento paise a la Comisión de Propios para que dé su dictamen.

Enterado el Ayuntamiento de que el ilustre escritor